

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación

Málaga, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

NOTIFICACIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador núm. SE/1729/10/DI incoado a Supermercados Dos, S.L., por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 29 de noviembre de 2010 se ha dictado Resolución del citado expediente, por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación de inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha s/n, 11071 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Machisa, S.L.L.

Dirección: Avda. de la Industria, 72. Pol. Ind. El Torno 11130 Chiclana de la Frontera

Núm. Expte.: RS.0033.CA/05

Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.

Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante 5 años.

Entidad: Riobo Jerez, S.L.L.

Dirección: Pz. Gral. Primo de Rivera, 7 y 8, 11403 Jerez de la Frontera

Núm. de Expte.: RS.52.CA/05.

Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.

Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante 5 años.

Cádiz, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1589-M-1 «Modificado núm. 1. Acondicionamiento de las carreteras CA-501 y CA-502 (actual A-2003). Tramo: Jerez de la Fra. Intersección con la A-393, P.K. 4 al 28».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda con fecha 25.10.2010, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1589-M-1 «Modificado núm. 1. Acondicionamiento de las carreteras CA-501 y CA-502 (actual A-2003). Tramo: Jerez de la Fra. Intersección con la A-393, P.K. 4 al 28».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000, con fecha 20.10.2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los

bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.

Día: 31.1.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	010	Entidad Local Autónoma Estella del Marqués	256,00 m ²
10,20	011	Sofía Márquez Cortés	97,00 m ²
10,40	028	José Manuel Bonifacio García	273,00 m ²
11,00	049	Yolanda Cremor Monterubio	1.142,00 m ²
11,20	059 y 069	José Antonio Nieto Salguero	2.589,00 m ²
11,40	070	González Byass, S.A.	9.763,00 m ²
12,00	071	Agencia Andaluza del Agua	112,00 m ²
12,20	075	Agropecuaria Alcántara, S.A.	14.737,00 m ²

Día: 1.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	077	Miguel Melgar Durán	45,00 m ²
10,20	081	José Gago Ruiz	3.424,00 m ²
10,40	084	Rafael Mateos Benitez	17,00 m ²
11,00	085	Juan Cabrera Quirós	79,00 m ²
11,20	086 y 088	Francisco F. Reguera González de Quevedo	467,00 m ²
11,40	087	Antonio Reguera Blanco	1.527,00 m ²
12,00	092 y 093	José Cabrera Quirós, S.L.	2.620,00 m ²
12,20	094	Florida del Guadalete, S.A.	979,00 m ²

Día: 2.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	100-102-107-108	Francisca Trujillo Rodríguez	1.922,00 m ²
10,20	103, 104 y 105	José Antonio Fernández Borrego	229,00 m ²
10,40	126	Miguel Caro Bermejo	144,00 m ²
11,00	127	Domingo Acosta Téllez	1.486,00 m ²
11,20	128-129	Francisco Gutiérrez Salas	3.214,00 m ²
11,40	130	Regina Arriaza Ramírez	70,00 m ²
12,00	131	José Lorenzo Trujillo	79,00 m ²
12,20	132	Isabel María Jiménez Barrera	69,00 m ²

Día: 7.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	133	Francisco Aguilera Molinillo	11,00 m ²
10,20	134	Juan Manuel Navas Díaz	29,00 m ²
10,40	135	Juan José Rodríguez Romero	45,00 m ²
11,00	136-137-138	Granja Berlanquilla, S.A.	303,00 m ²
11,20	140	María Luz Palas Acevedo	17,00 m ²
11,40	143-144	Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A.	7.778,00 m ²
12,00	147 y 149	Narcisca Coveñas Reguera	6.828,00 m ²
12,20	150	Joaquín Coveñas Arenas	3,00 m ²

Día: 8.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	153	José Soler Pérez	1.647,00 m ²
10,20	154	Antonio López Pardeza	123,00 m ²

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,40	155	Inproconsur Jerez, S.L.	102,00 m ²
11,00	159	Guadalupe Gassin de la Peña	27,00 m ²
11,20	160	Isabel Erdozain Pérez	140,00 m ²
11,40	161	Josefa María Hidalgo García	140,00 m ²
12,00	162	María del Carmen Pérez Sibón	144,00 m ²

Día: 9.2.2011.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	163, 169 y 170	Explotaciones Alonso Coveñas, S.L.	954,00 m ²
10,20	164	Juan de Dios Pérez Cañas	310,00 m ²
10,40	165	Diego Pantoja Román	89,00 m ²
11,00	166	Manuel Millán Sanz	56,00 m ²
11,20	168	María del Carmen Oliver Laqos	126,00 m ²

Cádiz, 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se notifican requerimientos de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, 5.ª Planta, la documentación que más abajo se relaciona.

Relación que se cita:

Expediente	NIF	TITULAR	DOMICILIO
148/2010	34063825C	Fernández Núñez, Juan	Ronda de Guzmanes núm. 3 11560-Trebujena (Cádiz)
	<p>Documentos requeridos de los vehículos y fechas abajo relacionados. Fotocopias compulsadas de los boletines de cotización a la Seguridad Social y relación nominal de trabajadores (TC2) correspondiente a los meses de julio y agosto 2010. Facturación emitida durante el mes de septiembre año 2010. Acreditación del pago correspondiente al segundo cuatrimestre 2010 relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Documentación de control de los envíos de transporte de mercancías correspondientes al mes de septiembre del año 2010 (Carta de Porte) Fotocopia compulsada de la ficha técnica con ITV en vigor de los vehículos con matrículas: 0625-FVC, 7930-BXW, CA-3798-AW, 8614-BZK y 2901-GFS.</p> <p>Plazo y lugar de entrega de todos los documentos: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, 5.ª planta (Inspección de Transportes).</p> <p>El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal y al amparo de lo establecido en los arts. 33 de LOTT y 19 del ROTT. A tal efecto se advierte que la negativa u obstrucción para el cumplimiento de cuanto se le requiere, constituye falta MUY GRAVE si impide el ejercicio de la función inspectora que ahora se pretende, o infracción GRAVE si la negativa u obstrucción implicase algún obstáculo que llegara a impedir la inspección; todo ello de acuerdo con los arts. 140. e) o 141 n) de la LOTT y art. 198 n) del ROTT y art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>		